PAC Nº: 372.825

ACLARACIÓN Nº 03

EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" PLURIANUAL, ID N° 372.825,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES EN ATENCIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS:

Consulta:

1. En la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, ITEM 2. Requisitos para calificación posterior, inciso B) Experiencia y Capacidad Técnica, solicitan: Habilitación vigente expedida por el MSP Y BS, como importador/comercializador de dispositivos médicos laboratoriales y Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS y en la SECCION VII ANEXOS- ANEXO N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPRENDEN LA OFERTA: 5. [illegible] demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con los criterios de [illegible] Instrucciones a los Oferente solicitan: El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentar listado con identificar el producto. Y en ítem 6. Cualquier otro documento adicional requerido, solicitan: Habilitación vigente expedida por el MSP Y BS, como importador/comercializador de dispositivos médicos laboratoriales y Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.

   Al respecto solicitamos no sean tenidos en cuenta dichos requisitos, debido a que los equipos solicitados no se encuadran dentro de esa reglamentación. La Habilitación es para dispositivos médicos. Los equipos de laboratorio no poseen por el momento intervención de ninguna repartición del MSPyBS.

   A modo de información extra adjuntamos la Nota D.N.V.S.D.M.N°32/2019 de Departamento de Dispositivos Médicos y la Dirección de Registros, dirigida a nuestra Empresa en la cual se manifiesta que un equipo de laboratorio (cabina de bioseguridad) no pertenece al rubro de dispositivos médicos.

Cabe aclarar que si poseen intervención del MSP y BS, los reactivos químicos para laboratorio.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 11

Asunción, 28 de febrero de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.